PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 522

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359 A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. ----------

Asunción, 21 de octubre de 2019.

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 33/19 de fecha 18 de octubre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual dicha dependencia refrendó la recomendación del Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359;*----------

El Memorándum Nº 01-LPN Nº05/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, por el cual el Comité de Evaluación remite su Informe Final, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359.----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 439, de fecha 9 de setiembre de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Servicios De Producción y Espacio en Medios"- ID N° 369359.* ----------

Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación, señala que en el citado procedimiento de Licitación Pública Nacional han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales son: ----------

N°	*OFERENTE*	*PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*COEFICIENTE S.R.L. - RUC 80019303-2*	*496.000.000*
2	*PUBLICITARIA NASTA S.A. - RUC 80010094-8*	*498.000.000*
3	*BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. - RUC 80001437-5*	*499.000.000*
4	*MASS PUBLICIDAD S.R.L. - RUC 80006953-6*	*504.000.000*

Que, el Comité de Evaluación, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas COEFICIENTE S.R.L., PUBLICITARIA NASTA S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y MASS PUBLICIDAD S.R.L., han dado cumplimiento a las exigencias de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, tras la verificación de los precios ofertados por las firmas COEFICIENTE S.R.L, PUBLICITARIA NASTA S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y MASS PUBLICIDAD S.R.L., el Comité de Evaluación procedió a solicitar el desglose de los precios unitarios. Verifica que las firmas COEFICIENTE S.R.L, y PUBLICITARIA NASTA S.A presentaron desgloses de precios y estructuras de costos aceptables, por tanto, de ejecución posible. La firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. no contestó la solicitud en tiempo y forma, y la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. contestó modificando el precio unitario, por lo que su desglose fue rechazado. ----------

Que, luego del análisis de la documentación y estudio de cada una de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 522

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359 A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. ----------

de Ofertas, concluye su informe de evaluación manifestando cuanto sigue: "Recomendación de Adjudicación: Por tanto, atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones) y un monto máximo de Gs. 6.028.000.000.- (Guaraníes seis mil veintiocho millones) correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN N° 05) – SBE MITIC N° 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" ID N° 369359 a la firma ***COEFICIENTE S.R.L****., por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y presentar el precio unitario total más bajo".*----------

Que, por Dictamen UOC Nº 33/19 de fecha 18 de octubre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo N° 10 inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 369.359, con ejecución durante el ejercicio fiscal 2019. Se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, CDP N.º 099/2019 por un monto total de Gs. 6.028.000.000, en el objeto de gasto 260. Así mismo, se cuenta con la autorización requerida por el Decreto N.º 3.826/2015, formulario para aprobación N.º 90/2019 del 29 de agosto de 2019. De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los artículos. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. De dicho análisis, surgió la conclusión recomendar la adjudicación del proceso a la oferta que se ajustó sustancialmente al PBC, y presentó el precio unitario total más bajo". ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando: "...que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de resolución de adjudicación, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR EL LLAMADO a la firma COEFICIENTE S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones), y un monto máximo de Gs. 6.028.000.000 (Guaraníes seis mil veintiocho millones). ----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. 000000099/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, se certifica la disponibilidad en

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 522

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359 A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. ----------

Financiamiento: 10 – Recursos Del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 6.028.000.000 (Guaraníes Seis mil veintiocho millones). ----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo. ----------

Que, en consecuencia, resulta procedente adjudicar a la firma COEFICIENTE S.R.L., el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359 a la firma COEFICIENTE S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones), y un monto máximo de Gs. 6.028.000.000 (Guaraníes seis mil veintiocho millones). ----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el artículo 2º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos Del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 522

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS" – ID 369.359 A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L. ----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro